

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 15 DIC 2023

Expediente No. 2022-00313.

1. Obre en autos las respuestas provenientes del Juzgado 36 Penal del Circuito de Bogota (antes Juzgado 9 Penal del Circuito) visibles a folios 53 a 59 mediante las cuales indica que no es posible brindar información frente al proceso sobre el cual el aquí demandante pretende ejecución de sentencia, pues "al desaparecer el Juzgado Noveno Penal del Circuito Lay 600 de 2000, sus expedientes, libros radicadores, computadores y mobiliario quedó a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y su archivo central".
2. Estese a lo dispuesto en ordinal "primero" del auto fechado el 14 de octubre de 2022 que dispuso rechazar la ejecución aquí pretendida por Jhon Faver Suarez Castro en condición de cesionario de los derechos que le pudieron corresponder a los herederos de Blanca Lilia Diaz, hasta tanto el interesado logre ubicar el expediente y/o realice la reconstrucción del mismo.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

En anterior auto se Notifico per Estado
No. 084 Fecha 18 DIC 2023

El Secretario(a)